



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-MDJ

Jequetepeque, 27 de marzo de 2024



**VISTO:**

El Decreto de Urgencia N°006-2024 y el Informe N°035-2024-OPP-MDJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N°006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, tiene como objetivo permitir el cumplimiento de las reglas fiscales previstas para el 2024; a través de medidas que generen una mayor eficiencia y modulen el gasto público y que a su vez permitan mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, en el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N°006-2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 55 110 529,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de aquellos gobiernos locales considerados en función a los menores ingresos proyectados, que cuenten con una alta incidencia en pobreza y/o reducidos saldos de balance del año 2023, para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional;

Que, de acuerdo al numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N°006-2024, el detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 8.1, se encuentran en el Anexo III "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para el apoyo complementario para mitigar la contracción de la actividad económica mediante el financiamiento de inversiones", cuyos recursos para la Municipalidad Distrital de Jequetepeque ascienden al importe de S/ 29,214.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 a través de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N°035-2024-OPP-MDJ la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite una propuesta de incorporación de los recursos autorizados en el Decreto de Urgencia N°006-2024, indicando además que el numeral 8.3 de la norma citada, señala que los titulares de los pliegos habilitados, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal, por lo que se solicita emitir el acto resolutorio para incorporar dichos recursos en el Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 27.1, 27.2 y 27.3 del artículo 27° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01;

Que, de acuerdo al numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la desagregación de recursos producto de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas es aprobada por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía utilizando para ello el Modelo N°01/GL;



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-MDJ

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N°006-2024, para el caso del Pliego Municipalidad Distrital de Jequetepeque por la suma de S/ 29,214.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), según anexo III, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

	EGRESOS	En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	S/ 29,214.00
Pliego	: Municipalidad Distrital de Jequetepeque	S/ 29,214.00
Fte. Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	S/ 29,214.00
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios	S/ 29,214.00
Programa Presupuestal	: 0146 Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	S/ 29,214.00
Proyecto	: 2636863 Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en la alameda norte del Distrito de Jequetepeque de la Provincia de Pacasmayo	S/ 29,214.00
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de capital	S/ 29,214.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	S/ 29,214.00
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 29,214.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/ 29,214.00</b> =====

**Artículo 2°: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°: ENCARGAR**

Encargar el cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a todas las unidades orgánicas competentes.

**Artículo 4°: REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002